

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 1981.

En atención a lo dispuesto por el art. 14 de la ley 21.161 corresponde a esta Corte las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de dos de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico con asiento en la Capital Federal, creados por la mencionada ley, fijándose el día 23 del corriente como fecha de habilitación de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362.

SE RESUELVE:

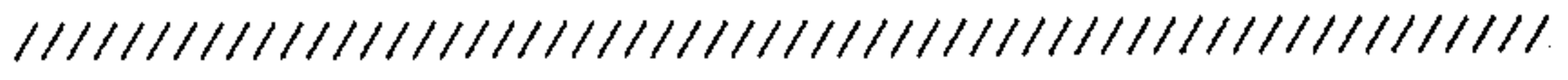
1°) Asignar a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico N°s. 7 y 8, con asiento en la Capital Federal, creados por el art. 14 de la ley 21.161 los siguientes cargos:

Funcionarios y Magistrados

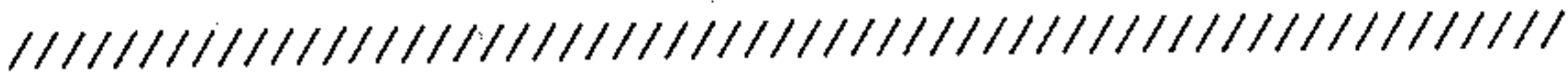
- 2 Juez de Primera Instancia
- 4 Secretario de Juzgado.

Personal Administrativo y Técnico

- 4 Jefe de Despacho de 2a. (Oficial Primero)
- 4 Auxiliar Superior de 6a.
- 2 Auxiliar Superior de 6a. (Secretario Privado)
- 4 Auxiliar Principal de 3a.
- 4 Auxiliar Principal de 7a.
- 4 Auxiliar



Ministerio de Justicia y Poder Judicial



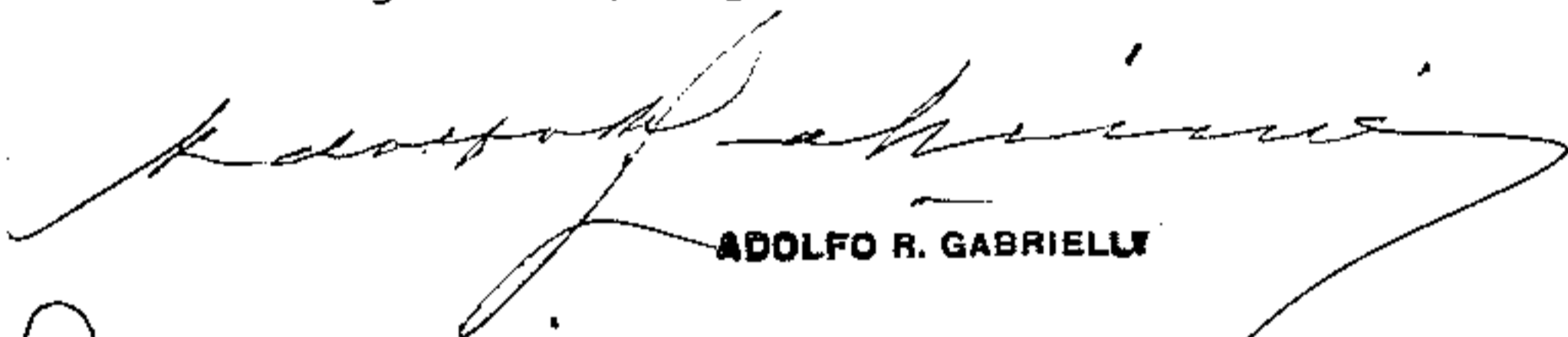
4 Auxiliar de 7a.

Personal de Servicio

4 Auxiliar de 5a.


2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la Partida 1110 -Programa 002, Administración de Justicia de la. y 2a. Instancia.


Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO R. GABRIELLI

j.s.

ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK